

ACTIVIDADES MÉDICAS

ACADEMIA MEXICANA DE CIRUGIA

CONVOCATORIA

Por haberse declarado desierto el *Premio Nacional de Cirugía "Dr. Francisco Montes de Oca"*, en 1964, la Mesa Directiva de la Academia Mexicana de Cirugía, de acuerdo con el Artículo número 15 de la convocatoria del concurso, que señala que los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) del premio se apliquen a la promoción de trabajos de investigación de índole quirúrgica, cuando esta circunstancia se presente, invita a las Instituciones, Sociedades Médicas y Médicos a que envíen protocolos de investigación sobre temas quirúrgicos, bajo las siguientes

B A S E S

1. Podrán participar Médicos Cirujanos de nacionalidad mexicana, residentes en el país, con título registrado en la Secretaría de Salubridad y Asistencia y Cédula de la Dirección General de Profesiones.
2. La investigación será sobre temas quirúrgicos elegidos libremente, originales e inéditos.
3. Los trabajos podrán ser realizados individualmente o en colaboración, pero los investigadores deben cumplir los requisitos señalados en el Artículo número 1.
4. Los protocolos de investigación deben ser presentados en original y copia, escritos a máquina, a doble espacio, siempre con acuse de recibo, por correo certificado o por entrega directa, en las oficinas de la Academia Mexicana de Cirugía en el edificio de la antigua Facultad de Medicina, esquina de las calles de Brasil y Venezuela, México 1, D. F.

5. La recepción de los protocolos de investigación tiene como fecha límite, la de sesenta días a partir de la publicación de la presente convocatoria.
6. Los protocolos de investigación serán estudiados y valorados por los Académicos que integran el Cuerpo Directivo de la Institución y quienes no podrán participar en el presente concurso, por ser miembros del Jurado Calificador, cuyo fallo será inapelable.
7. El Gobierno de la Academia Mexicana de Cirugía distribuirá según su criterio, los \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) del *Premio Nacional de Cirugía de 1964*, entre las Instituciones, Sociedades Médicas o Médicos cuyos proyectos de investigación merezcan ayuda económica, por su calidad y trascendencia.
8. En su oportunidad, el Cuerpo Directivo de la Academia Mexicana de Cirugía, fijará la fecha y forma de entrega del subsidio a las Instituciones o personas cuyos protocolos se hayan hecho acreedores a él.
9. Los trabajos de investigación que se realicen subsidiados por este medio, no podrán tomar parte en los subsecuentes Concursos del Premio Nacional de Cirugía.
10. Una vez concluidos los trabajos de investigación, los resultados serán enviados a la Academia Mexicana de Cirugía, para ser divulgados si así se considera pertinente.

México, D. F., 4 de abril de 1965.

El Presidente de la Academia Mexicana de Cirugía,
DR. MANUEL MATEOS FOURNIER.